



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Servidumbre. 110014003004-2018-00692-00.

Para continuar el trámite correspondiente, se ordena:

1. Poner en conocimiento de la parte demandada la consignación allegada por el Grupo de Energía de Bogotá por la suma de \$9'615.538.
2. Por secretaria, dar cumplimiento al numeral 4° de la parte resolutive de la sentencia de 7 de junio de 2022, corregida en providencia del pasado 12 de julio.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 29
Hoy 18 de agosto de 2022.
La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e93ea55950178a2dcbf94bf8c9ef7c1d13048d9a4a7c7511e7cd3364f3aad1d**

Documento generado en 09/08/2022 06:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>